

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

2822***Nombramiento personal funcionario de carrera del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional***

El Alcalde en fecha 25 de marzo de 2024, emitió el decreto n.º 109/2024, que dice lo siguiente:

Decreto para aprobar el nombramiento de funcionario de carrera y la adjudicación de puesto de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Consell

Antecedentes del acuerdo:

Primero.- En el BOIB n.º 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Consell por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Consell (BOIB n.º 175, de 23 de diciembre de 2021 y BOIB n.º 65, de 19 de mayo de 2022).

Segundo.- Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Consell.

Tercero.- Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 22 de febrero de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

Cuarto.- De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

Quinto.- En fecha 13 de marzo de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobla y Sencelles, y de administración especial, de la categoría de celador-a de obras del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Capdepera, y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se ha efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Sexto.- En fecha 14 de marzo de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de la escala de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Capdepera con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso.

Séptimo.- De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la



toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 g) y 91.1 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local; y de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y en cumplimiento de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

Por todo esto, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Consell, a la Sra. Montserrat Tost Estadella con DNI ***6336** al haber superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza.

Segundo.- Adjudicar el puesto de trabajo correspondiente a auxiliar administrativo-iva adscrita a la unidad de intervención-tesorería, a la Sra. Montserrat Tost Estadella con DNI ***6336** la cual ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Consell, 25 de marzo de 2024

El alcalde

Andreu Isern Pol

